



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-MDT/A

El Tambo, 25 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El pedido de Despacho de Alcaldía, sobre reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su magistratura y sensibilidad social benefician a la comunidad y contribuyen con el desarrollo de nuestros pueblos; por lo que, en el presente caso, resulta grato extender un especial saludo y reconocimiento a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Econ. HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, con motivo de su visita a nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR RECONOCIMIENTO, como visitante ilustre, a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Econ. HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, por su grata visita al Distrito de El Tambo y, en reconocimiento a tan abnegada labor en beneficio de la población tambina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Liallico Colca
ALCALDE